

En vista del Oficio de V.S.S. por el que me piden certifique
 los fondos y medios, con que se costearon las obras de
 las Casas Fieudas, y demas Antefactos fabricados en
 las Plazas Nueva, de Toros, y entrada de la Ciu^d, en la
 Alameda llamada del Carmen, facultad o aprobacion
 que intervino, en que tiempo, y vasa que formalidades
 se han administrado: Y finalmente el destino o inven-
 sion de todas sus producos, debo decir: Que los fondos
 y medios con que se costearon las expresadas obras,
 han sido con los mismos, que estan destinados en un
 de Real Orden para las de Policia, con comision parti-
 cular al S.^{or} Conregidor: Cuyos fondos consisten en
 las rentas de un Real en arroya de Vino, y la
 tercera parte del producto de Aguardiente: Cuya co-
 mision tiene por objeto hexmosear la Ciu^d, con tales
 obras, y empedrados; a diferencia, que de quantas se
 han hecho desde el año de 86, en que empezó a tener
 efecto esta Real comision, asi en cortos de Casas, como
 en las demas que se han executado; las fabricadas por
 el S.^{or} Conregidor actual, han logrado ademas del objeto
 principal, qual es el ornato publico en una parte tan esen-
 cial de la Ciu^d, que dava en nastro su desaseo, una con-
 siderable utilidad a beneficio del Comun: En terminos,
 que segun el producto, que anualmente rinden, dentro

Barcelon
 de
 D

